



ORDENANZA N° 325/2021

VISTO:

El expediente N° 75/2021 caratulado "Proyecto de Ordenanza Impositiva anual municipal de Ibicuy Correspondiente al año 2022, y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha cuatro de Noviembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 18/2021 y;

El informe de Contaduría Municipal, que corre agregado al presente como Anexo 1;

CONSIDERANDO:

La necesidad de sancionar la Ordenanza Impositiva Anual Correspondiente al año 2022

Por todo ello:

El Honorable Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente.

ORDENANZA

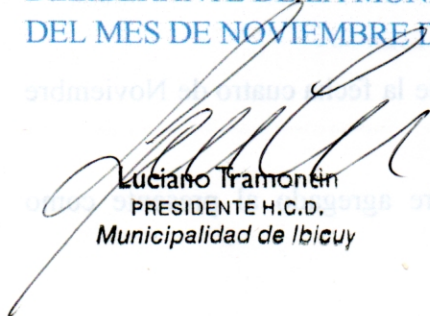
Artículo 1°:- Apruébese la Ordenanza Impositiva Anual DE LA Municipalidad de Ibicuy correspondiente al año fiscal 2022, a la que consta de 38 artículos, y cuyo Anexo I corre agregado a la presente, con las siguientes modificaciones.-

Artículo N° 2: - Compílese el proyecto aprobado con las modificaciones introducidas.

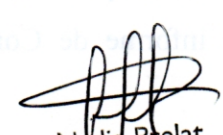
Artículo N° 3: regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

-DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS CUATRO DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

- IBICUY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Luciano Tramonetti
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 325/2021 al Departamento ejecutivo Municipal a
los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 231/2021 de la fecha del 26 de
noviembre 2021.

- Ibicuy 26 de noviembre de 2021.



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy